



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO A CARGO DEL PROYECTO: “CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, CON CUI N°2406460.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de UN (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO A CARGO DEL PROYECTO: “CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, CON CUI N°2406460.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°32185, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.
- Ley N°32066, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°006-2025-EF.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene como finalidad contar con UN (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO A CARGO DEL PROYECTO: “CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE

4. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional Agraria de la Selva como parte de las metas programadas tiene como objeto el seguimiento, control de Obras, por lo que se requiere contratar un (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS A CARGO DEL PROYECTO: “CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, CON CUI N°2406460.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar UN (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS A CARGO DEL PROYECTO: “CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, CON CUI N°2406460.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1. CANTIDAD DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Servicio de UN (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO A CARGO DEL PROYECTO: “CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, CON CUI N°2406460.

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La UNAS proporcionará toda la documentación y facilidades que sean necesarias para la realización del trabajo respectivo.

Para la entrega de los productos se deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- Realizar de inventario de expedientes técnicos según fechas de presentación y culminación.
- Ordenar la documentación de las obras en ejecución y culminadas por número de valorizaciones y fechas de los informes.
- Seguimiento Y/o Verificación de las Valorizaciones de las Obras.
- Realización y/o Seguimiento de Informes de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Realización de Términos de Referencia para la Adquisición de Equipos u otros.
- Realización de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Equipos u otros.
- Visitas a las Obras en Ejecución y por Ejecutar.
- Otras actividades que designe el jefe inmediato.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

6.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL PROFESIONAL

El locador deberá emitir CUATRO (04) ENTREGABLES en medio físico, de la siguiente manera:

Estructura de los productos a entregar por el Profesional

* 1er Entregable: A partir de la notificación de la orden de servicio al 06 octubre de 2025.

* Producto:

- Visitas a las Obras que están en Ejecución.: 3 visitas
- Redacción de Acta de Pliego de Observación de la Subestación: 2 actas
- Apoyo en la elaboración de 02 TDR
- Requerimientos 2
- Apoyo en la elaboración 2 especificaciones Técnicas
- Informe Redactadas Durante el mes: (2 informes)
- Seguimiento de informes de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Seguimiento de requerimientos de las obras.
- Verificación y Seguimiento de las Valorizaciones de las Obras.
- Seguimiento de requerimiento de personal de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Realizar de inventario de expedientes técnicos según fechas de presentación y culminación del año 2024 (1 informe o consolidado)
- Otros detallados en el numeral 6.2.

* 2do Entregable: A partir del 01 de octubre al 31 de octubre de 2025.

* Producto:

- Visitas a las Obras que están en Ejecución.: 3 visitas
- Redacción de Acta de Pliego de Observación de la Subestación: 2 actas
- Apoyo en la elaboración de 02 TDR
- Requerimientos 2
- Apoyo en la elaboración 2 especificaciones Técnicas
- Informe Redactadas Durante el mes: (2 informes)
- Seguimiento de informes de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Seguimiento de requerimientos de las obras.
- Verificación y Seguimiento de las Valorizaciones de las Obras.
- Seguimiento de requerimiento de personal de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Realizar de inventario de expedientes técnicos según fechas de presentación del avance del año 2025 (1 informe o consolidado)
- Otros detallados en el numeral 6.2.

* 3er Entregable: A partir del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025.

* Producto:

- Visitas a las Obras que están en Ejecución.: 3 visitas
- Redacción de Acta de Pliego de Observación de la Subestación: 2 actas
- Apoyo en la elaboración de 02 TDR
- Requerimientos 2
- Apoyo en la elaboración 2 especificaciones Técnicas
- Informe Redactadas Durante el mes: (2 informes)
- Seguimiento de informes de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Seguimiento de requerimientos de las obras.
- Verificación y Seguimiento de las Valorizaciones de las Obras.
- Seguimiento de requerimiento de personal de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Realizar de inventario de expedientes técnicos según fechas de presentación y culminación del año 2024 (1 informe o consolidado)
- Otros detallados en el numeral 6.2.

* 4to Entregable: A partir del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025.

* Producto:

- Visitas a las Obras que están en Ejecución.: 3 visitas
- Redacción de Acta de Pliego de Observación de la Subestación: 2 actas
- Apoyo en la elaboración de 02 TDR
- Requerimientos 2
- Apoyo en la elaboración 2 especificaciones Técnicas
- Informe Redactadas Durante el mes: (2 informes)
- Seguimiento de informes de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Seguimiento de requerimientos de las obras.
- Verificación y Seguimiento de las Valorizaciones de las Obras.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Seguimiento de requerimiento de personal de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Realizar de inventario de expedientes técnicos según fechas de presentación y culminación del año 2025 (1 informe o consolidado)
- Otros detallados en el numeral 6.2.

6.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones Unidad Ejecutora de Inversiones en la sede central de la UNAS ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco, se le comunicará vía correo electrónico, el cual deberá cumplir de manera rigurosa y obligatoria los protocolos sanitarios y demás disposiciones que se encuentren vigentes por el Ministerio de salud, el ejecutivo y la UNAS.

Plazo

El plazo para contratar es a partir de notificado la orden de servicio, hasta el 31 de diciembre del 2025.

De ser el caso, el Locador contará con un plazo de dos (02) días calendarios como máximo para levantar las observaciones realizadas respecto a cada entregable, y en el caso de la entidad contará con un plazo de dos (02) días calendarios como máximo para notificar su pronunciamiento una vez decepcionado cada entregable.

Nota: El tiempo que transcurre durante la revisión y levantamiento de observaciones por parte de la entidad y el locador respectivamente no se computara dentro del plazo de elaboración del servicio.

7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

El Locador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural.
- Título Profesional en Administración y/o Economía y/o Contabilidad.
- Experiencia general de 03 años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica de 02 años como Asistente Contable y/o Auxiliar Contable y/o Asistente en Contabilidad y/o Asistente Administrativo y/o Asistente en Obra.
- Maestría y/o diploma en Gestión Pública.
- Capacitaciones en SIGA, MEF, OSCE.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – Cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada de no tener vínculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la entidad.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Experiencia general en sector público y/o privado.



Los requisitos serán acreditados documentalmente para el perfeccionamiento de contrato o antes de la notificación de la orden de servicio, a solo requerimiento de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

8. ÁREA USUARIA

Dirección de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Notificar al locador el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindará las facilidades al locador para la obtención de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- De ser el caso, al locador se les dará acceso remoto a los sistemas informativos internos de la entidad y el correo electrónico para lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

DEL LOCADOR

- Subsanar las observaciones realizadas por la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Nacional Agraria de la Selva.

- Cumplir con los productos a entregar en el plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de servicio.
- El locador del servicio presentará la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.
- El locador está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.

9.2. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

9.3. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio contratado se efectuará en **CUATRO (04) armadas**, previa presentación de los productos contenidos en el punto 6.3 y con la conformidad del servicio, emitido por la oficina señalada en el punto 9.2 del presente término de referencia.

Estructura de pagos por productos a entregar por el Profesional

	ESTRUCTURA DE PAGOS	
er Pago	Se efectuará a la presentación del PRIMER ENTREGABLE	
to Pago	Se efectuará a la presentación del SEGUNDO ENTREGABLE	
er Pago	Se efectuará a la presentación del TERCER ENTREGABLE	
to Pago	Se efectuará a la presentación del CUARTO ENTREGABLE	

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

La presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes o en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido a la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Informe de actividades de cada entregable del Locador.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.

9.4. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso del monto contratado vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse; la cual se calculará, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto Vigente}$$

F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - Para obras: F = 0.15

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el contratista haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

9.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Competitivo





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXOS

ANEXO 1: VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO

El valor estimado para la ejecución del SERVICIO DE UN (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO A CARGO DEL PROYECTO: “CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, CON CUI N°2406460.

Estructura del valor estimado del servicio

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL, S/
01	SERVICIO DE UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA A CARGO DEL PROYECTO: “CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, CON CUI N°2406460.	ENTREGABLES	04		
TOTAL					

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

Nota: Se deja expresa seguridad que dentro del monto antes indicado se encuentra todos los costos del servicio, concepto de mano de obra, obligaciones laborales, leyes sociales, seguro, impuestos de ley, movilidad, viáticos y cualquier otro gasto necesario para la prestación del servicio.

10. INCLUSIÓN DE LAS CLAUSULAS SEÑALADAS EN EL ART. 60 DE LA LEY N°32069

a) Garantías.

No corresponde, pues lo indica el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante D.S. N°09-2025-EF, donde indica: que; NO se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- a-1) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT´s. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado.
- a-2) (...)

b) Cláusula anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o a cualquier otro servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos del acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos del Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

c) Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. El laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

d) Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley 32069.

De encontrarse en alguno de los supuestos de la resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a los establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, aprobado por D.S. N°009-2025-EF.

e) Gestión de riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Ing. Civil Francisco S. Garrido Bazán
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES